

RESOLUCIÓN 68E/2023, de 25 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 90.000,00 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, 210001-21300-7609-261697: (E) Iluminación Calle Curtidores y Ordoiz de Estella-Lizarrá con farolas solares, y por la que se aprueban el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4482-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación
	Tfno.: 848 427702 Dirección: c/ Emilio Arrieta, 12 Pamplona-Iruña 31002 Correo-Electrónico: ayudas.adlocal.2020.21@navarra.es

Exp. 049.23.013

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Infraestructuras Locales propone la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Aprobar el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá (P3109600A), por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como anejo a la presente Resolución.



2. Autorizar un gasto de 90.000,00 euros con cargo a la partida 210001-21300-7609-261697: (E) Iluminación Calle Curtidores y Ordoiz de Estella-Lizarra con farolas solares, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

3. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Estella-Lizarra, al Servicio de Infraestructuras Locales y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Servicio de Gestión y Cooperación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

La Directora del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales (Suplencia temporal por Vacante del Director General de Administración Local y Despoblación, de conformidad con la Orden Foral 3/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Cohesión Territorial)

ANA RODRÍGUEZ HIDALGO

